



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTES	VIVIANA VELÁSQUEZ ESCUDERO
DEMANDADOS	TRANSPORTES FUTURO LTDA y OTROS
RADICADO	05001 31 03 009 2017 00259 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR / FIJA AGENCIAS EN DERECHO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el superior.

Por consiguiente, se fija como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.430.929)**, y a cargo de la parte demandada señores Norberto de Jesús Osorio Bustamante, Luis Humberto Castro Hoyos y Transportes Futuro Ltda., como producto de la condena en costas a favor de los señores VIVIANA PATRICIA VELÁSQUEZ ESCUDERO y MIGUEL ÁNGEL HENAO VELÁSQUEZ.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

D.CH.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de los demandantes señores **VIVIANA PATRICIA VELÁSQUEZ ESCUDERO y MIGUEL ÁNGEL HENAO VELÁSQUEZ** y a cargo de los señores **NORBERTO DE JESÚS OSORIO BUSTAMANTE, LUIS HUMBERTO CASTRO HOYOS Y TRANSPORTES FUTURO LTDA.**, así:

Gastos:

Certificado historial vehículo (fl.81)	\$	28.360
Certificado historial vehículo (fl.81)	\$	28.360
Servicio mensajería (fl.341)	\$	10.400
Servicio mensajería (fl.399)	\$	10.800

Agencias en derecho en favor de los señores
VIVIANA PATRICIA VELÁSQUEZ ESCUDERO y
MIGUEL ÁNGEL HENAO VELÁSQUEZ \$1.430.929

TOTAL COSTAS..... \$1.508.849

Son en letras: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.508.849).

Medellín, 01 de junio de 2021

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaría
D.Ch.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTES	VIVIANA VELÁSQUEZ ESCUDERO
DEMANDADOS	TRANSPORTES FUTURO LTDA y OTROS
RADICADO	05001 31 03 009 2017 00259 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de junio dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por Secretaría se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo establecido por el superior funcional, se le imparte **su aprobación.**

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2ad56b40ea25132f17457d72ab120244fa30f4742e9892bbf7762709c546c7**

Documento generado en 01/06/2021 07:52:20 AM